

Montevideo, 27 de julio de 2026

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONES FORMATIVAS

ASUNTO N° 040/2026

PARTIDO: LAGOMAR VERDE – CAPITOL

DIVISIÓN: U20M

FECHA DE PARTIDO: 12/07/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.

2) Los escritos de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 17 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Esteban Ribas denuncia que: “*A falta de 4 segundos para finalizar el partido, fue descalificado el jugador número 77 del equipo A (Lagomar), luego de cometer quinta falta personal, por empujar a un jugador rival con el juego detenido y dirigirse hacia él con la intención de iniciar un enfrentamiento, debiendo ser contenido y separado por sus compañeros de equipo.*”

3) Que el segundo juez del partido Sr. Franco Dabbisogno presenta nota ampliatoria ratificando en todo lo manifestado por el primer juez.

4) Que en tiempo y forma comparece el representante del club del jugador denunciado, formulando descargos.

CONSIDERANDO: 1) Que el jugador N° 77 del equipo de Lagomar Verde Sr. Stefan Casanova por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el Art. 73 literal a, y 97 del Código Disciplinario de la FUBB.

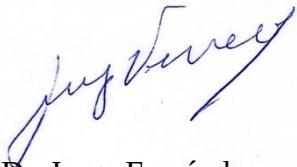
2) Que el denunciado no posee antecedentes, aspecto que este tribunal habrá de valorar al momento de calificar la conducta denunciada, y en conjunto con los hechos denunciados por los árbitros del encuentro.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas.

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

1) Aplíquese al jugador N° 77 del equipo de Lagomar Verde Sr. Stefan Casanova por única vez y para esta temporada una amonestación.

2) Promúlguese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Fernández



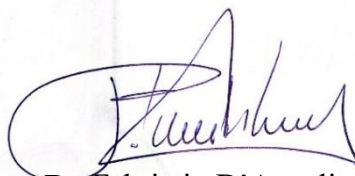
Dr. Germán Kosut



Dr. Gabriel Carbia



Esc. Alejandro Menoni



Dr. Fabritzio D'Angelis